ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A29065

ADENDA 1
CONTRATO ABIERTO N° 04/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018
"SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA ANNP"

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. N° 663302**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** con RUC N° 388022-2, domiciliada en Coronel Pedro García esq. Tte. Víctor Miranda, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **Blanca Teodolina Marín Riquelme**, con **C.I.C. N° 388022**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto N° 04/2018 de la CD N° 01/2018 "***SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA ANNP***", ID N° 341139el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes modifican el plazo de vigencia para la provisión de los servicios establecidos en el Contrato Abierto N° 04/2018, conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley. La Ampliación fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 125/2019 de fecha 08 de enero de 2019, conforme a las siguientes modificaciones:

En virtud del presente documento las partes acuerdan ampliar el Plazo de Vigencia del Contrato Abierto N° 04/18 por 02 (dos) meses a partir dela suscripción de la presente Adenda, en el marco del llamado a CD N° 01/2018 "***SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA ANNP***", ID N° 341139.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 28 de febrero de 2019.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato Abierto N° 04/18, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En Testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 9 del mes de enero del año.

Blanca Teodolina Marín Riquelme
Contratista
Blanca Marín Servicios Publicitarios

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos